



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



DGADH/0015/2014
Tonalá, Jalisco a 26 de Noviembre del 2014

CIRCULAR

C.C. SÍNDICO, REGIDORES, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO PARTICULAR, TESORERO, CONTRALOR, COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE AREA, JEFES DE AREA, DELEGADOS MUNICIPALES Y SERVIDORES PUBLICOS.

PRESENTE:

Conforme lo establece el Artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace de su conocimiento; que por necesidades de servicio se autoriza un segundo periodo vacacional correspondiente Otoño-Invierno 2014, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDO PERIODO VACACIONAL OTOÑO-INVIERNO **CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.**

ULTIMO DÍA A LABORAR: VIERNES 16 DE ENERO DEL AÑO 2015,
REANUDANDO LABORES: EL DÍA MIERCOLES 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.

Cabe hacer mención que solo es para el personal que estuvo de guardia en el primer periodo vacacional, por lo que no se considerara modificación alguna al periodo ya mencionado.

Exceptuando al personal de jornadas especiales, que brinde servicio de operatividad o de emergencias a la ciudadanía.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, y sin más a que referirme me despido, reiterando a ustedes la seguridad de mi consideración y respeto.

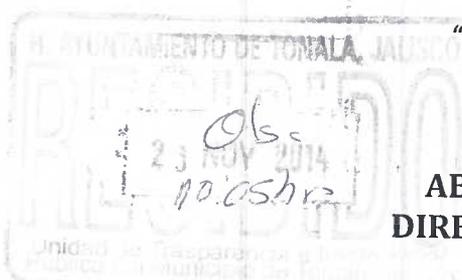
ATENTAMENTE:

"Tonalá, Capital Mexicana de las Artesanías"

ABOGADO MIGUEL VIZCARRA DAVALOS,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
DESARROLLO HUMANO.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO HUMANO



"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

c.c.p. Archivo

MVD/FJRV/lyc